

**ACTA DE CONFORMACION
EQUIPO TECNICO MIXTO DE LA EMPRESA PUBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EMAPA EP DAULE
PROCESO RENDICION DE CUENTAS 2022**

Considerando:

Que, el Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"

Que, el numeral 4 del Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala: que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "... fortalecer la democracia con mecanismos permanentes y de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público..."

Que, el Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "... un proceso sistemático, deliberado y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios a sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"

Que, la Resolución Nro. CPCCS-LE-SG-003-E-2019-024 en su Artículo 11 dispone el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que, como resultado del taller de socialización dirigido a las instancias de participación, se procede con la conformación de la Comisión Mixta de Rendición de Cuentas, integrado por servidores y ciudadanía con el propósito de coadyuvar acciones de deliberación pública en torno al informe de gestión del 2022.

Que, en cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLA-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como

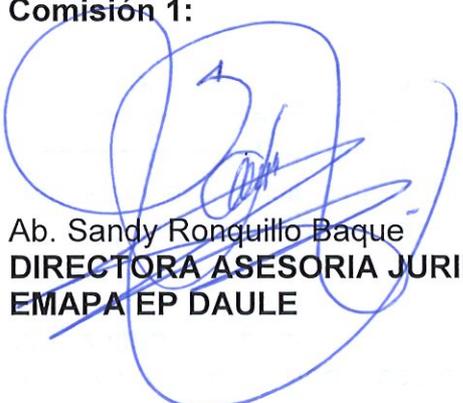
fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuenta: Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 12, Fase 1, Literal d) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, "...Cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la guía metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad..."

Firma de posesión del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Daule, 30 de marzo 2023

Comisión 1:



Ab. Sandy Ronquillo Baque
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
EMAPA EP DAULE



CPA. Terry Robles Sáenz
DIRECTOR FINANCIERO
EMAPA EP DAULE



CPA. Luis González Carvajal
RESPONSABLE DE PLANIFICACION
EMAPA EP DAULE



Av. Padre Aguirre y Bolívar
Diagonal al GAD MUNICIPAL DE DAUÉ
Teléfono: (593-4) 2795-911
Email: info@emapadaue.gob.ec
www.emapadaue.gob.ec

Representantes ciudadanos – Equipo Mixto – Rendición de Cuentas 2022

Holanda Tomalá Piguave

Sra. Holanda Tomalá Piguave
RECINTO BRISAS
C.I: 0915269610
Celular: 0991093658

Freddy Tomalá Cox

Sr. Freddy Tomalá Cox
RECINTO NAUPE
C.I: 0929056414
Celular: 0960878331

